

Consultas Realizadas

Licitación 475243 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL R.C. 4

Consulta 1 - especificaciones tecnicas - precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
En especificaciones Tecnicas,del item 1 Balanceado Equino, solicitan en bolsas de 50kg, el precio referencial no condice con la presentacion de 50 KG solicitada, esta muy por debajo del precio en el mercado Quisieramos confirmar si es correcto el pedido en bolsas de 50kg?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
En referencia a la consulta realizada esta convocante menciona que en base a estudios del mercado y precios proveidos por potenciales oferentes se ha utilizado los mismos que figuran en la planilla de precios publicados en el SICP, y que las mismas son mínimas y referenciales fomentando la libre participación de todo potenciales oferentes.		

Consulta 2 - COTIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
Con el debido respeto solicitamos a la Convocante que sea posible cotizar los balanceados en bolsas de 25kg. en caso afirmativo si es posible adendar la presentación de los balanceados a 25kg. para que así sea viable para ambas partes y fomentar la participación de los oferentes, Visto que el precio referencial corresponde a Balanceados con presentación en bolsas de 25kg,no así de 50kg.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
En referencia a la consulta realizada esta convocante menciona que por razones de infraestructura se solicita la provisión de los bienes en bolsas de 50 kg para su mejor almacenamiento dentro del depósito y que de manera a que las mismas se mantengan en óptimas condiciones por más tiempo para la buena alimentación de los equinos.		

Consulta 3 - PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
HEMOS VISTO LA ADJUDICACIÓN DEL AÑO PASADO; NOS PERCATAMOS QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BALANCEADO EQUINO MENCIONARON COTIZAR POR KILO.EL MISMO FUE ADJUDICADO POR EL MONTO DE 49.300GS.PRECIO UNITARIO, EL CUAL NO CORESPONDE A 1KG DE BALANCEADO EQUINO. LO QUE NOS GENERA DUDAS EN ESTE LLAMADO. POR LO QUE QUISIERAMOS CONFIRMAR SI LA COTIZACION DEBEMOS REALIZAR POR BOLSA DE 50 KG? RECALCANDO QUE EL PRECIO REFERENCIAL NO CONDICE CON BOLSAS DE 50KG DE BALANCEADO EQUINO DISPONIBLE EN EL MERCADO. Y SI, BOLSAS DE 25KG. AGUARDAMOS LA ACLARACIÓN PARA ASI PODER PREPARAR UNA OFERTA SOLIDA Y SIN INSERTIDUMBRES AL MOMENTO DE A EVALUACIÓN.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2025
En referencia a la consulta realizada esta convocante menciona que la cotización de los bienes requeridos serán por bolsas de 50 kg como se establece en el SICP, ya que en base a estudios del mercado y precios proveidos por potenciales oferentes se ha utilizados los mismos que figuran en la planilla de precios publicados en el SICP, y que las mismas son mínimas y referenciales fomentando la libre participación de todo potenciales oferentes.		

Consulta 4 - Precio Referencial

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2025
<p>Hemos observado que, en las demás consultas realizadas, ya se ha solicitado la modificación tanto del formato de presentación como del precio referencial, considerando que este último se encuentra desfasado. Asimismo, hemos verificado el presupuesto emitido por la empresa Hplus Balanceados con fecha 11/09/2025.</p> <p>En base a lo expuesto, manifestamos lo siguiente: el presupuesto publicado por la convocante en su "estudio de mercado" para establecer el precio referencial no se ajusta a la realidad. En conversación directa con representantes de la empresa Hplus, nos informaron que no disponen del producto "balanceado para ganado equino integral en bolsa de 50 kilos", sino únicamente en presentación de 25 kilos, cuyo costo supera ampliamente el monto de Gs. 39.501 (prácticamente lo duplica).</p> <p>Por lo tanto, solicitamos a la convocante que proceda a requerir nuevamente el presupuesto correspondiente, a fin de verificar y actualizar el precio referencial conforme a las condiciones actuales del mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
<p>Esta Convocante ha tomado conocimiento de las consultas 1 y 2, y manifiesta cuanto sigue:</p> <p>En virtud de la Resolución DNCP N° 1.567/2025, por la cual se establecen los plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten los procedimientos que comprometen el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2025, se informa que toda modificación que afecte el Pliego de Bases y Condiciones, así como la documentación relacionada con la estimación de costos, quedaría sujeta nuevamente a los plazos de verificación establecidos. -----</p> <p>Por consiguiente, cualquier retención u observación por parte de la DNCP podría derivar en la cancelación del llamado, considerando que los plazos para la comunicación de reparos en procedimientos de Menor Cuantía Nacional fencieron el 9 de octubre del año en curso, conforme se establece en la página N° 4, inciso I), de la Resolución mencionada. -----</p> <p>-----</p> <p>En tal sentido, la Convocante declara que los precios referenciales son meramente enunciativos y servirán únicamente como guía. Los potenciales oferentes podrán ampararse en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, que regula la determinación de precios referenciales, adecuando sus ofertas a los precios de mercado. La responsabilidad de aplicar el Artículo N° 4 de la citada Resolución recaerá en el Comité de Evaluación, el cual establece que, durante la evaluación de ofertas y luego de realizar la corrección de errores aritméticos, dicho Comité podrá requerir a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para sustentar su razonabilidad. -----</p> <p>Respecto a la solicitud presentada por varios potenciales oferentes en relación a la posibilidad de cotizar los balanceados en bolsas de 25 kg, la Convocante solicita amablemente mantener la presentación establecida inicialmente. -----</p> <p>-----</p> <p>Esta decisión obedece a la necesidad de preservar las condiciones técnicas y logísticas con las que cuenta la unidad requirente. Actualmente, la capacidad de almacenamiento es limitada, por lo que resulta más conveniente el manejo de productos en presentaciones de 50 kg, asegurando una gestión logística y operativa eficiente. -----</p> <p>-----</p> <p>No obstante, se comunica que la Unidad Responsable se encuentra realizando adecuaciones en su infraestructura de almacenamiento, con el objetivo de optimizar los procesos y posibilitar que, en futuras convocatorias, se contemplen presentaciones diversas que fomenten una mayor participación de oferentes. -----</p> <p>Cabe resaltar que, el presente proceso forma parte de una planificación anual, por lo que, para el Ejercicio Fiscal 2026 se tiene previsto incluir las recomendaciones recibidas en las consultas efectuadas. -----</p> <p>La Convocante agradece el interés y la disposición de los oferentes en contribuir al desarrollo eficiente de este proceso.</p>		

Consulta 5 - PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2025
<p>Solicitamos a la convocante cambiar la planilla de precios para la cotización de los balanceados a PRECIO por KILOGRAMOS, y así poder ofertar productos que sí se puedan entregar en bolsas de 50kg y así cumplir los requisitos que la convocante solicita. Volvemos a recalcar que el precio referencial no condice con bolsas de 50kg disponibles en el mercado. pedimos consideración a la convocante a la cuestión planteada, visto que No somos la unica empresa que está recalando este punto, pedimos amablemente a la convocante revisar los precios referenciales, y poner precios referenciales con el cual podamos competir justamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
<p>Esta Convocante ha tomado conocimiento de las consultas 1 y 2, y manifiesta cuanto sigue:</p> <p>En virtud de la Resolución DNCP N° 1.567/2025, por la cual se establecen los plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten los procedimientos que comprometen el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2025, se informa que toda modificación que afecte el Pliego de Bases y Condiciones, así como la documentación relacionada con la estimación de costos, quedaría sujeta nuevamente a los plazos de verificación establecidos. -----</p> <p>Por consiguiente, cualquier retención u observación por parte de la DNCP podría derivar en la cancelación del llamado, considerando que los plazos para la comunicación de reparos en procedimientos de Menor Cuantía Nacional feneieron el 9 de octubre del año en curso, conforme se establece en la página N° 4, inciso I), de la Resolución mencionada. -----</p> <p>En tal sentido, la Convocante declara que los precios referenciales son meramente enunciativos y servirán únicamente como guía. Los potenciales oferentes podrán ampararse en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, que regula la determinación de precios referenciales, adecuando sus ofertas a los precios de mercado. La responsabilidad de aplicar el Artículo N° 4 de la citada Resolución recaerá en el Comité de Evaluación, el cual establece que, durante la evaluación de ofertas y luego de realizar la corrección de errores aritméticos, dicho Comité podrá requerir a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para sustentar su razonabilidad. -----</p> <p>Respecto a la solicitud presentada por varios potenciales oferentes en relación a la posibilidad de cotizar los balanceados en bolsas de 25 kg, la Convocante solicita amablemente mantener la presentación establecida inicialmente. -----</p> <p>Esta decisión obedece a la necesidad de preservar las condiciones técnicas y logísticas con las que cuenta la unidad requirente. Actualmente, la capacidad de almacenamiento es limitada, por lo que resulta más conveniente el manejo de productos en presentaciones de 50 kg, asegurando una gestión logística y operativa eficiente. -----</p> <p>No obstante, se comunica que la Unidad Responsable se encuentra realizando adecuaciones en su infraestructura de almacenamiento, con el objetivo de optimizar los procesos y posibilitar que, en futuras convocatorias, se contemplen presentaciones diversas que fomenten una mayor participación de oferentes. -----</p> <p>Cabe resaltar que, el presente proceso forma parte de una planificación anual, por lo que, para el Ejercicio Fiscal 2026 se tiene previsto incluir las recomendaciones recibidas en las consultas efectuadas. -----</p> <p>La Convocante agradece el interés y la disposición de los oferentes en contribuir al desarrollo eficiente de este proceso.</p>		